AI_CD01/2015_ID284.942/ VS2

COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

Contratación Directa N° 01/2015 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" Ad Referéndum 2015– ID N° 284942.

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos: ----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación.----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Inicialmente se ha establecido como fecha de apertura el día 02 de enero de 2015, para las 10:15 horas, la cual fue prorrogada por carecer de 3 (tres) ofertas según se establece en Art. 34 de Ley 2054/03 " De Contrataciones Publicas", en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3416/14 quedando fijada la nueva fecha de apertura para el día 12 de enero del corriente, a las 10:15 horas.

Al respeto, en fecha 12 **de enero de 2015,** siendo las 10:15 hs., conforme a la prorroga fijada para la presente Contratación Directa N° 012015 "Adquisición de cubiertas y Cámaras" Ad Referéndum 2015 ID N° 284.942, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS de los oferentes que en numero de 02 (DOS)** han presentado sus ofertas en los Ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario: Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto firmado y sellado por el representante de la firma; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres, los cuales forman parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

AI_CD01/2015_ID284.942/ VS2

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN Gs.
1	**DAN Y KAR S.A**	*Gs. 47.005.000*
2	**GUILLERMO BARRIOS GROSSI**	*Gs. 49.650.000*

SOLICITUDES DE ACLARACION DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONESW Y LAS CORRSPONDIENTES RESPUESTA DE LA CONVOCANTE.

Que, NO se han solicitado, por parte de los oferentes, aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Que, de conformidad a lo establecido en los Art.57° y 59° del Decreto N° 2109/03, por la cual se reglamenta le Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Publicas", este Comité de Evaluación no ha solicitado aclaraciones a ninguna de las firmas oferentes.

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el Formulario de Oferta y la planilla de precios, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, y e) foliatura y firma del representante legal o propietario en todas las hojas que componen la oferta.

A continuación se detalla la presentación, por parte de los oferentes, en cuanto a los documentos sustanciales en el momento de la apertura de ofertas, según siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07
DAN & KAR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GUILLERMO BARRIOS GROSSI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Ramón Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

AI_CD01/2015_ID284.942/ VS2

En cuanto a la firma Guillermo Barrios Grossi, Con RUC 2266465-3, si bien se ha verificado la presentación del Formulario Oferta al momento de llevarse acabo el Acto de Apertura de Sobres, en la evaluación de las documentaciones, se verificó que en dicho formulario se han modificado los datos correspondiente a los Códigos de Catálogo de los Ítems 3, 4 y 5.

Continuando con el análisis, en el Numeral 7 de las "Generalidades" de la Carta de Invitación del presente llamado, se establece que para todo lo no expresamente indicado en cuanto a preparación, presentación, evaluación y adjudicación de las ofertas, aplicaran supletoriamente las IAO del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de bienes y servicios vigente aprobado por la DNCP.

A este respecto, la IAO 29.2 del PBC de Bienes y Servicios vigente expresa:

> ***"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:***
>
> ***...(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación."***

Por tal motivo, éste Comité de Evaluación consideró dar lugar a la descalificación de la Firma Guillermo Barrios Grossi,Con RUC 2266465-3, por incurrir en una desviación sustancial no subsanable en su Formulario de Oferta.

A continuación, se procedió a evaluar la oferta de la firma DAN & KAR S.A la cual cumple con los requisitos básicos de carácter sustancial, y por lo tanto su oferta fue susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc. 2 del art. 61° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la siguiente oferta: ----------

Ofertas a ser evaluadas s/ Inc. 2 del Art. 61 Decreto 21909/03	Monto Ofertado EN GS.
DAN & KAR	*Gs. 47.380.000 IVA Incluido*

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Ramón Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

AI_CD01/2015_ID284.942/ VS2

PEDIDOS DE DOCUMENTACIONES FORMALES NO SUSTANCIALES

Que, el Comité de Evaluación ha solicitado, en fecha 13 de enero de 2015, las documentaciones conforme al siguientes detalle:

1- DAN & KAR S.A, Según Nota DCP N° 02/15

1. DD JJ por la cual manifieste tener la capacidad técnica para cumplir con los bienes ofertados y contar con la asistencia técnica en caso de ser requerida, atendiendo a la naturaleza de los bienes solicitados.

2. Por lo menos dos (2) años de experiencia a ser acreditada con Copias de Contratos anteriores o copias de facturas por la provisión de cubiertas y Cámaras y servicios conexos, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. Deberá presentar como mínimo un (1) contrato y/o facturas por ese año por un volumen no menor al 30% de la oferta presentada. Cada contrato o factura presentada, deberá estar acompañada de su correspondiente constancia de cumplimiento satisfactorio.

3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente expedido por **La Rueda SRL**, que obra en su oferta a fojas 13 (trece), en caso de que el documento no mencione la vigencia de la autorización, el oferente deberá presentar una DD.JJ. Donde manifieste que la misma se halla en vigencia.

Que, mediante Nota de la firma Dan & Kar S.A., de fecha 14 /enero/15, ha presentado las documentaciones en fecha y hora fijada por esta convocante.----------

De todo esto surgió que, la firma DAN & KAR S.A. ha dado cumplimiento en forma satisfactoria en lo que respecta a la presentación de las documentaciones **formales no sustanciales**.

EVALUACIÓN DE MUESTRAS PRESENTADAS

Que, en fecha 15/ 01/15, y mediante nota DCP N° 03/01/15, enviada por Email y recibida por la sra. Norma Martinez, se ha requerido a la firma DAN & KAR S.A. la presentación de muestras de los bienes ofertados, fijando un plazo de 24 horas, con el fin de proceder a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas; en conformidad a lo dispuesto en la DDLC N° 19 de la Carta de Invitación.

Que, transcurrido el plazo fijado, el oferente no ha presentado las muestras que le fueron requeridas. Consecuentemente, el Comité de Evaluación no pudo determinar el cumplimiento de los bienes ofertados con la Especificaciones Técnicas del llamado. Por tanto, en conformidad a lo dispuesto en el Numeral 5° del Art. 60 del decreto 21909, correspondió su descalificación.

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Navarro Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

AI_CD01/2015_ID284.942/ VS2

A continuación se detalla en el siguiente cuadro el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

OFERENTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
	Especificaciones Técnicas	Experiencia	Capacidad Legal	Capacidad Técnica
DAN & KAR S.A.	No cumple	Cumple	Cumple	N/A

RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que la firma Dan & Kar S.A. fue descalificada por no poder verificarse el cumplimiento de Especificaciones Técnicas de los productos ofertados.----------

Que la firma Guillermo Barrios Grossi, fue descalificada por desviaciones sustanciales no subsanables según se menciona en el apartado "TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO".----------

Que, la Ley N° 2051/03, en su Art. 30°,.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inciso "b", estatuye:

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad .*** ----------

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Ibarra Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

AI_CD01/2015_ID284.942/ VS2

POR TANTO, luego de lo expuesto mas arriba; es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------

1- Declarar Desierto la Contratación Directa N° 01/15 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras Ad Referéndum 2015", en virtud de lo establecido en el *Inciso "b"* del *Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** "Cuadro de Items Declarados Desiertos", **Anexo III** Cuadro de Verificación Documental.----------

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 26 días del mes de Enero de 2015.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

AI_CD01/2015_ID284.942/ VS2

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N°01/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS AD - REFERÉNDUM 2015". ID N° 284942

							Dan & Kar S.A.		Gillermo Barrios Grossi	
N°	**Ítem**	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
	1	25172503-002	**Neumáticos para Camioneta, Radial Medida: 225/75/R16 Diseño de Rodaje: Tipo A/T Ancho de Cubierta: 225 mm Perfil de Cubierta: 75 Medidas de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o Talon: Para uso sin cámaras – Tubeless. Presion de Trabajo (min): 35 Lbs/ Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para Camionetas D- Max.**	Unidad	Unidad	10	650.000	6.500.000	995.000	9.950.000
	2	25172503-002	**Neumáticos para Camioneta, Radial Medida: 215/80/R16 Diseño de Rodaje: Tipo ATX Ancho de Cubierta: 215 mm Perfil de Cubierta: 80 Medidas de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o Talon: Para uso sin cámaras – Tubeles. Presión de Trabajo (min): 35 Lbs/ Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para Camionetas Mitsubishi L- 200.**		Unidad	10	650.000	6.500.000	895.000	8.950.000
	3	25172504-002	**Neumáticos para Camioneta, Radial Medida: 215/70/R16 Diseño de Rodaje: Tipo H/T Ancho de Cubierta: 215 Perfil de Cubierta: 70 Medidas de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o Talon: Para uso sin cámaras – Tubeless. Presión de Trabajo (min): 35 Lbs/ Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para Camioneta Mini Van H1.**	Unidad	Unidad	9	620.000	5.580.000	890.000	8.010.000
	4	25172504-002	**Neumáticos para Camionetas Lisa Medida: 700/R16 Diseño de Rodaje: Tipo Lisa Cantidad de Telas (min): 10 (mínimos) Perfil de Cubierta: 700 Medidas de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o Talón: Con cámara y guarda Presion de Trabajo (min): 35 Lbs/ Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para Camiones de 5ton. (Mercedes Benz 710 – Isuzu NPR).**	Unidad	Unidad	12	1.025.000	12.300.000	820.000	9.840.000
	5	25172504-002	**Neumáticos para Camionetas, Tipo Semi Pantaneras. Medida: 700/R16 Diseño de Rodaje: Tipo Semi – Pantaneras Cantidad de Telas (min): 10 (mínimos) Perfil de Cubierta: 700 Medidas de Aros: 16 Pulgadas Velocidad Máxima: 160 Km/h Tipo de Aro o Talón: Con cámara con pico largo y guarda Presión de Trabajo (min): 35 Lbs/ Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para Camiones de 5ton. (Mercedes Benz 710 – Isuzu NPR).**	Unidad	Unidad	15	1.075.000	16.125.000	860.000	12.900.000
								47.005.000		**49.650.000**

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. César Alberto Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

AI_CD01/2015_ID284.942/ VS2

ANEXO II

CUADROS DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS

Item	Código de Catálogo	Descripción
1	25172503-002	**Neumáticos para Camioneta, Radial** **Medida:** 225/75/R16 **Diseño de Rodaje:** Tipo A/T **Ancho de Cubierta:** 225 mm **Perfil de Cubierta:** 75 **Medidas de Aros:** 16 Pulgadas **Velocidad Máxima:** 160 Km/h **Tipo de Aro o Talon:** Para uso sin cámaras – Tubeless. **Presion de Trabajo (min):** 35 Lbs/ Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para Camionetas D- Max.
2	25172503-002	**Neumáticos para Camioneta, Radial** **Medida:** 215/80/R16 **Diseño de Rodaje:** Tipo ATX **Ancho de Cubierta:** 215 mm **Perfil de Cubierta:** 80 **Medidas de Aros:** 16 Pulgadas **Velocidad Máxima:** 160 Km/h **Tipo de Aro o Talon:** Para uso sin cámaras – Tubeles. **Presión de Trabajo (min):** 35 Lbs/ Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para Camionetas Mitsubishi L-200.
3	25172504-002	**Neumáticos para Camioneta, Radial** **Medida:** 215/70/R16 **Diseño de Rodaje:** Tipo H/T **Ancho de Cubierta:** 215 **Perfil de Cubierta:** 70 **Medidas de Aros:** 16 Pulgadas **Velocidad Máxima:** 160 Km/h **Tipo de Aro o Talon:** Para uso sin cámaras – Tubeless. **Presión de Trabajo (min):** 35 Lbs/ Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para Camioneta Mini Van H1.
4	25172504-002	**Neumáticos para Camionetas Lisa** **Medida:** 700/R16 **Diseño de Rodaje:** Tipo Lisa Cantidad de Telas (min): 10 (mínimos) **Perfil de Cubierta:** 700 **Medidas de Aros:** 16 Pulgadas **Velocidad Máxima:** 160 Km/h **Tipo de Aro o Talón:** Con cámara y guarda **Presion de Trabajo (min):** 35 Lbs/ Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para Camiones de 5ton. (Mercedes Benz 710 – Isuzu NPR).
5	25172504-002	**Neumáticos para Camionetas, Tipo Semi Pantaneras.** **Medida:** 700/R16 **Diseño de Rodaje:** Tipo Semi - Pantaneras **Cantidad de Telas (min):** 10 (mínimos) **Perfil de Cubierta:** 700 **Medidas de Aros:** 16 Pulgadas **Velocidad Máxima:** 160 Km/h **Tipo de Aro o Talón:** Con cámara con pico largo y guarda **Presión de Trabajo (min):** 35 Lbs/ Pulg. Incluido Instalación, Alineación y Balanceo para Camiones de 5ton. (Mercedes Benz 710 – Isuzu NPR).

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. César Alejandro Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN